

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 21 de febrero de 2022, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Expte: PNL 3/22 [RGEP321/22](#) y [RGEP 4782/22](#)

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Manuela Villa Acosta, con el visto bueno del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL 3/22 RGEP 321, pendiente de tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: Declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL 3/22 RGEP 321, dando traslado a la Junta de Portavoces.

COMPARECENCIAS

Expte: C 369/22 [RGEP 4213](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Directora General de Deportes de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Reuniones de la Comisión Técnica para el seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento de la Orden 1260/2019, del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes, por la que se determinan las condiciones particulares que regirán la concesión sobre el Campo de Fútbol de Vallecas otorgada a favor del Rayo Vallecano de Madrid S.A.D.. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 368/22 RGEP 4212, calificada y admitida a trámite en esta misma sesión por el Órgano Rector, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Expte: C 370/22 [RGEP 4290](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid ante el Pleno.

Objeto: Resultado de la IX Cumbre Europea de las Regiones y Ciudades, organizada por el Comité Europeo de las Regiones para el próximo día 3 de marzo. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 208.1 del Reglamento de la Asamblea, que estipula "1. La Presidencia del Consejo de Gobierno podrá comparecer ante el Pleno a petición propia para informar sobre cualquier asunto que

afecte al ámbito de la Comunidad de Madrid. Asimismo, comparecerá ante el Pleno por acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces para informar sobre la designación y separación de los Vicepresidentes y Consejeros que haya realizado, así como sobre el resultado de la Conferencia de Presidentes a la que haya asistido en el ejercicio de su función de alta representación de la Comunidad de Madrid en las relaciones con las demás Instituciones del Estado y sus Administraciones", y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 388/22 RGEP 4525

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Gestión realizada por su Dirección General. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir error en su objeto, al no existir una Dirección General, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 394/22 RGEP 4531

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Directora General de Integración ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Gestión realizada por su Dirección General. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 380/22 RGEP 4517, calificada y admitida a trámite en esta misma sesión por el Órgano Rector, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Expte: C 396/22 RGEP 4671

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Tramitación del expediente de contratación teniendo como objeto el "Suministro de vestuario técnico para mejorar la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19", con número de expediente A/SUM-028862/2020. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse la tramitación del expediente a actuaciones correspondientes a otra

Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 397/22 RGEP 4672

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Tramitación del expediente de contratación teniendo como objeto el "Obras auxiliares, complementarias y de urbanización para poner en servicio aulas prefabricadas a implementar en centros educativos de la DAT NORTE de la Comunidad de Madrid como medida de distanciamiento contra el COVID-19", con número de expediente A/OBR-032306/2020. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse la tramitación del expediente a actuaciones correspondientes a otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 398/22 RGEP 4673

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Tramitación del expediente de contratación teniendo como objeto el "Suministro de 36.100 tabletas, destinadas al préstamo a alumnos en la red educativa de la Comunidad de Madrid para posibilitar las clases a distancia durante el COVID-19", con número de expediente A/SUM-036975/2020. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse la tramitación del expediente a actuaciones correspondientes a otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 399/22 RGEP 4674

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Tramitación del expediente de contratación teniendo como objeto el "Suministro de 2.387 ordenadores portátiles", con número de expediente ECON/000070/2020. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse

la tramitación del expediente a actuaciones correspondientes a otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 400/22 RGEP 4675

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Tramitación del expediente de contratación teniendo como objeto el "Suministro de 2000 ordenadores portátiles", con número de expediente ECON/000072/2020. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse la tramitación del expediente a actuaciones correspondientes a otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 401/22 RGEP 4676

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Tramitación del expediente de contratación teniendo como objeto el "Servicios de Gestión del Conocimiento y Mantenimiento de las Aplicaciones en los Entornos Tecnológicos y Ámbitos Funcionales: Presidencia, Cultura, Turismo, Interior, Gobierno Abierto y Gestión Administrativa Digital", con número de expediente ECON/000098/2020. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse la tramitación del expediente a actuaciones correspondientes a otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 419/22 RGEP 4894

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid ante el Pleno.

Objeto: Contrataciones realizadas para hacer frente a la crisis sanitaria por COVID, con presunto trato de favor hacia personas vinculadas a su entorno familiar. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 208.1 del Reglamento de la Asamblea, que estipula "1. La Presidencia del Consejo de Gobierno podrá comparecer ante el Pleno a petición propia para informar sobre cualquier asunto que

afecte al ámbito de la Comunidad de Madrid. Asimismo, comparecerá ante el Pleno por acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces para informar sobre la designación y separación de los Vicepresidentes y Consejeros que haya realizado, así como sobre el resultado de la Conferencia de Presidentes a la que haya asistido en el ejercicio de su función de alta representación de la Comunidad de Madrid en las relaciones con las demás Instituciones del Estado y sus Administraciones", y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 420/22 RGEP 4896

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Contrataciones realizadas para hacer frente a la crisis sanitaria por COVID, con presunto trato de favor hacia personas vinculadas a miembros del Gobierno Regional. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, al referirse a "presunto trato de favor hacia personas vinculadas a miembros del Gobierno Regional", así como su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 421/22 RGEP 4897

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. D. Daniel Alcázar Barranco, Administrador Único de Priviet Sportive, S.L., ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente A/SUM-011335/2020 por un importe de adjudicación, con IVA, de 1.512.500. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse la tramitación del expediente a actuaciones correspondientes a otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 422/22 RGEP 4898

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. D. Tomás Díaz Ayuso, en su calidad de responsable de ventas y desarrollo de Artesolar Iluminación S.L., ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente A/SUM-011335/2020 por un importe de adjudicación, con IVA, de 1.512.500. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no existir

relación contractual del compareciente con la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 423/22 RGEP 4899

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. D. Tomás Díaz Ayuso, en su calidad de Administrador Único de Sismédica S.L., ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente A/SUM-011335/2020 por un importe de adjudicación, con IVA, de 1.512.500. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no existir relación contractual del compareciente con la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 424/22 RGEP 4900

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. D. Tomás Díaz Ayuso, en su calidad de Administrador Único de Sismédica S.L., ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente A/SUM-011335/2020 por un importe de adjudicación, con IVA, de 1.512.500. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no existir relación contractual del compareciente con la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 425/22 RGEP 4901

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. D. Tomás Díaz Ayuso, en su calidad de Apoderado de Gala Médica S.L., ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente A/SUM-011335/2020 por un importe de adjudicación, con IVA, de 1.512.500. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no existir relación contractual del compareciente con la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 426/22 RGEP 4902

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. D. Tomás Díaz Ayuso, en su calidad de apoderado de Gala Médica S.L., ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contrato con número de expediente A/SUM-011335/2020 por un importe de adjudicación, con IVA, de 1.512.500. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no existir relación contractual del compareciente con la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN: GRUPOS PARLAMENTARIOS MÁS MADRID, SOCIALISTA Y UNIDAS PODEMOS

RGEP 4895/22

Objeto: De los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, solicitando, por las razones que se especifican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y demás concordantes del Reglamento de la Asamblea, la creación de una Comisión de Investigación para analizar las posibles irregularidades en los contratos celebrados mediante la tramitación de emergencia y relacionados con la Covid-19 en la Comunidad de Madrid. Se acompañan las reglas básicas de composición, organización y funcionamiento.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitir a trámite la solicitud de creación de una Comisión de Investigación para analizar las posibles irregularidades en los contratos celebrados mediante la tramitación de emergencia y relacionados con la Covid-19 en la Comunidad de Madrid por incluir un juicio de valor en su objeto al incluir la expresión "posibles irregularidades", así como por ser la Exposición de Motivos y la finalidad prospectivas, procediendo a su archivo sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a los Grupos Parlamentarios autores, por si estimaran oportuno formalizar una nueva solicitud en los términos reglamentariamente establecidos.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN: GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y UNIDAS PODEMOS

RGEP 4905/22

Objeto: De los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista y Unidas Podemos, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y demás concordantes del Reglamento de la Asamblea, la creación de una

Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que llevó a cabo el Gobierno Regional de esta Comunidad durante los meses de febrero a junio de 2020. Se acompañan las reglas básicas de composición, organización y funcionamiento de la Comisión.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitir a trámite la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que llevó a cabo el Gobierno Regional de esta Comunidad durante los meses de febrero a junio de 2020 por la fechas propuestas para su celebración, pues el mes de julio no es hábil y empezando las sesiones en septiembre terminaría antes la Legislatura, así como por contener una Exposición de Motivos llena de juicios de valor y ser el objeto prospectivo, procediendo a su archivo sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a los Grupos Parlamentarios autores, por si estimaran oportuno formalizar una nueva solicitud en los términos reglamentariamente establecidos.

Madrid, 21 de febrero de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA